



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2022.

### DISPOSICIÓN SGCA N° 67/ 2022

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, la Disposición SGCA 168/2021 Disposición UOA N° 11/2021 y el Expediente MPT0009 N° 8/2021,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 12/2021, tramitó la Contratación Menor N° 8/2021 para la adquisición de electrodomésticos y vajilla para dependencias del MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la citada Ley, como así también el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que por Disposición UOA N° 11/2021 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 28 de septiembre de 2021.

Que, por Disposición SGCA N° 168/2021, se aprobó la citada Contratación Menor, mediante la cual se adjudicaron los Renglones Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 a la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71620336-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 594.335,33), y el Renglón N° 10 a la firma ICAP, C.U.I.T. N° 30-50382598-4 por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 73 (\$ 159.493,73), quedando los Renglones Nros. 1 y 4 fracasados, lo que equivale a la suma total adjudicada de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 06/100 (\$ 753.829,06), IVA incluido.

Que, posteriormente, la Dirección de Servicios Generales de este Ministerio Público Tutelar, solicitó la adquisición de tres (3) heladeras y tres (3) microondas, las que serán utilizadas en las nuevas dependencias de organismo sitas en Florida 15, piso 5, contrafrente fondo, y en diferentes áreas donde es necesario reemplazar dichos bienes debido al desgaste ocasionado por el normal uso de estos.

Que el apartado I, 2do. párrafo del artículo 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un cincuenta por ciento (50%) el monto total del contrato, siempre y cuando el adjudicatario preste la conformidad.

Que en tal sentido, el adjudicatario ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., presta conformidad para la ampliación del contrato en los mismos términos contractuales establecidos por la Disposición SGCA N° 168/2021.

Que, en virtud de ello, por razones de economía, eficiencia y eficacia, resulta conveniente hacer uso de tal facultad y, por lo tanto, ampliar la Orden de Compra N° 23/2021 para adquirir tres (3) Heladeras Bajo Mesada, correspondientes al Renglón 6, y tres (3) Hornos Microondas correspondiente a Renglón 7, conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la misma.

Que, la ampliación solicitada se ajusta a la normativa expuesta, y no supera el porcentaje mencionado respecto de la suma adjudicada, dado que implica la suma total de PESOS DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 287.659,20).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

**"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"**

Que la Dirección de Programación y Control Presupuesto y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo que aprueba la ampliación de la Contratación Menor N° 8/2021, para la adquisición de tres (3) Heladeras Bajo Mesada y tres (3) Hornos Microondas, correspondientes a los Renglones 6 y 7 de la Orden de Compra 23/2021 respectivamente, por un monto total de PESOS DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 287.659,20), a favor de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71620336-7, en los términos del apartado I del actual artículo 110 de la Ley 2095, según texto consolidado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021 y el artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Contratación Menor N° 8/2021, para la Adquisición de tres (3) Heladeras Bajo Mesada correspondientes al Renglón 6, precio



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

unitario de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 64.353,25.-), y tres (3) Hornos Microondas correspondientes al Renglón 7, precio unitario de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100 (\$ 31.533,15,00.-), a favor de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71620336-7, por una suma total de PESOS DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 287.659,20), IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar el pago a ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., por la suma total consignada en el artículo 1 de la presente Disposición, previa presentación de la factura pertinente por parte del Proveedor y del Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo Personal 5.425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal 5.601, Toribio Rubén López, Legajo Personal 3.617, y en carácter de suplentes a Valeria Mónica Zabía, Legajo Personal N° 3.664, Jorge Bellia, Legajo Personal 3.191, y Sergio Martín Saponara, Legajo Personal 6.778, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la correspondiente orden de compra.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a la firma adjudicataria y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

REG. N° 67/2022 T° XV F° 127/228 FECHA 21/3/2022



DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ  
SECRETARIA LETRADA

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista en ..... fs.

Conste.

Buenos Aires 21 de Marzo de 2022

DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ  
SECRETARIA LETRADA

Ana Carolina Murie  
Secretaría General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar